

CONVOCATORIA**Florenia 17 – 19 Enero 2019****Sector moda infantil y calzado****26 de Septiembre 2018**

Asepri con el apoyo de ICEX, España Exportación Inversiones en el marco del Plan Sectorial 2019, plan pendiente de aprobación ICEX, por la presente convoca la participación española en la Feria Pitti Bimbo.

INFORMACIÓN Y DATOS RELEVANTES DE LA FERIA

Pitti Bimbo es la feria de moda infantil de referencia en el panorama internacional.

En Pitti Bimbo se participa exclusivamente bajo solicitud de invitación y la participación está sujeta a la aprobación por parte del comité de la feria.

Ámbito: Mundial

Edición: 88

Total visitantes: +10.000

Compradores: 5.350

Marcas expositoras: 572

www.pittimmagine.com/corporate/fairs/bimbo.html

AYUDAS ICEX

La **ayuda total de Icx** para esta actividad será de **70.000€**.

Los **conceptos susceptibles** de apoyo por parte de ICEX son:

1. Alquiler de espacio (incluidos los suministros feria), hasta un límite de 50 m2.
2. Decoración, sobre la base media del grupo, hasta un límite de 50 m2.

El porcentaje de apoyo general ICEX para los conceptos mencionados es de hasta un 25 %

TEMPORALIDAD

El porcentaje de apoyo ICEX a las empresas en las Ferias de Participación Agrupada está sujeto a una política de aplicación temporal de apoyos ICEX, mediante la cual se disminuye el mismo en función de los años de participación en la feria, no habiendo apoyos para las empresas que hayan disfrutado de apoyos ICEX hasta en 5 años, contabilizando a partir del año 2008.

- Las empresas que participen por primera vez con apoyo ICEX, recibirán un apoyo de 5 puntos adicionales sobre el porcentaje general de apoyo a la feria
- Las empresas que hayan participado hasta en 5 ocasiones, sucesivas o no en la feria con apoyo ICEX, contabilizado a partir del año 2008, no recibirán apoyo por parte de ICEX.

Estas ayudas ICEX, les serán abonadas una vez Asepri haya recibido por parte de ICEX las correspondientes ayudas y se hayan cumplido todos los trámites de justificación. En concepto de gestión de la ayuda ICEX, Asepri facturará un 15% de la ayuda recibida que serán facturados tras la liquidación de la misma a todas las empresas, incluyendo a las asociadas.

Las empresas que lo deseen pueden solicitar únicamente el servicio de tramitación ayuda ICEX. Quedará excluido cualquier servicio adicional que ofrezca Asepri como: promoción de las marcas, servicios feria, economía de escala en decoración y transporte, asesoramiento mercados, y almacén de grupo, entre otros. Ver más info en apartado costes y servicios.

Las empresas participantes beneficiarias de la ayuda deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

COSTES Y SERVICIOS				
CONCEPTO	€			
	15 m2 * Kidfizz	25 m2	50 m2	100 m2
Coste alquiler espacio **PAGO DIRECTO A FERIA**	4.005,00	5.300,00	10.600,00	21.200,00
Decoración Grupo Asepri OPCIONAL **PAGO DIRECTO AL DECORADOR**		4.375,00	8.750,00	17.500,00
Promocion agrupada OPCIONAL (<i>Postal promo y mailing digital, stand Asepri, scanner data contactos, mini escaparate, RRPP prensa, viaje organizador, alquiler almacén , etc</i>)	195,00	590,00	590,00	590,00
Gestión ASEPRI servicios organización feria OPCIONAL	395,00	395,00	395,00	395,00
Gestión tramitación ayuda	15% sobre ayuda recibida			
TOTAL COSTE ESTIMADO	4.595,00	10.660,00	20.335,00	39.685,00
30% AYUDAS ICEX sobre suelo y decoración Participación empresas NUEVAS	1.201,50	2.902,50	5.805,00	5.805,00
25% AYUDA ICEX sobre suelo y decoración Participación empresas ANTIGUEDAD MENOR A 5 AÑOS	1.001,25	2.418,75	4.837,50	4.837,50

IVA NO INCLUIDO

* El mínimo de m2 requerido por Pitti Bimbo en el pabellón central son 25 m2. Sólo antiguos expositores que disponen actualmente de 15 m2 pueden seguir solicitando 15m2. Asimismo, si usted desea estar en otras áreas tales como Kidffiz, The Nest etc, Soliciten más info a Sandra@asepri.es. No obstante, dichas solicitudes están sujetas a la aprobación por parte del Comité de Pitti Bimbo.

Asepri ofrece a las empresas participantes los siguientes servicios adicionales de valor añadido, cuya contratación tiene carácter opcional para la empresa:

- ❖ **PROMOCIÓN DE LAS MARCAS ESPAÑOLAS.** Tarjetón promocional (con detalle de marcas participantes, nº stand, plano de ubicación, tendencias, idiomas inglés e italiano), e-mailing digital a nuestra base de contactos mundial, stand Asepri punto de encuentro para matchmaking con clientes y agentes internacionales, registro de contactos en el stand de Asepri, mini escaparate marcas españolas, comunicación y RRPP, emisión nota de prensa y kit de prensa de las marcas españolas, servicio alquiler almacén conjunto, promoción desfile, información sector, apoyo en la preparación de la feria, asesoramiento exportación, entre otros.

Las empresas deben enviar el logotipo actualizado Freehand/Illustrator a una resolución mínima de 300 dpi y 2 fotos de calidad (300 dpi) en formato TIFF o JPG, así como un texto de las nuevas colecciones (máx. 10 líneas) para su difusión en las acciones de promoción. Se recomienda no incluir ningún dato o información que la empresa considere confidencial.

❖ **GESTIÓN ASEPRI SERVICIOS ORGANIZACIÓN FERIA**

Para facilitar su participación en la feria Asepri gestiona y coordina con la entidad organizadora, y negocia tarifas especiales con proveedores de decoración, transporte, almacenaje de muestras, otros, etc. Asimismo, apoya y promociona en la feria a las marcas españolas participantes favoreciendo oportunidades de negocio.

TRAMITACIÓN AYUDA ICEX

La gestión de la tramitación ayuda ICEX corresponde a la tramitación de la ayuda prevista ante el organismo correspondiente. La gestión por tramitación de ayuda corresponderá a un 15% sobre la base de ayuda a percibir de acuerdo con el criterio Icx de antigüedad en la feria y se facturará tras el momento de la liquidación de la ayuda. El cobro de esta gestión se realizará para todas las empresas incluyendo a las asociadas a ASEPRI.

NOTA INFORMATIVA DE INTERÉS PARA EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN.

DETALLE FACTURACIÓN Y PAGOS	
CONCEPTO:	FACTURA:
Coste alquiler espacio*	Feria
Decoración	Feria o decorador
Promoción agrupada	Asepri
Servicios Asepri organización feria	Asepri

***Pitti Bimbo no admite solicitudes si no han recibido el pago por el importe correspondiente a alquiler de espacio.** Rogamos envíen copia de la transferencia realizada a Pitti Bimbo (suelo + marcas adicionales) a Asepri: sandra@asepri.es junto con el resto de documentación antes de la fecha límite.

Las empresas abonarán el coste de alquiler de espacio directamente a Pitti Bimbo. Aquellas empresas que dispongan de VAT intracomunitario, deben solicitar a Pitti Bimbo que le facturen sin IVA.

DATOS BANCARIOS PITTI BIMBO SRL:

PITTI IMMAGINE SRL
VIA FAENZA, 111 -50123 FIRENZE ITALIA
CASSA RISP. FIRENZE SPA AGENZIA 6 FIRENZE
SWIFT CODE: CRFI IT 3F
IT 59 N 06160 02806 000901739C00

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de empresas participantes en la actividad se realizará por riguroso orden de recepción de la documentación solicitada hasta cubrir la ayuda total ICEX.

La documentación relativa a la inscripción se deberá remitir dentro del plazo estipulado. No se tendrán en cuenta las solicitudes que no vengán acompañadas del pago correspondiente a la reserva.

Las empresas seleccionadas serán informadas de ello por escrito. Así como de la totalidad de m² otorgados que puede diferir de lo solicitado.

Icex establece un mínimo de 6 empresas para apoyar la actividad agrupada.

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y POSIBLES MODIFICACIONES POSTERIORES

La presente convocatoria de participación en Pitti Bimbo y que ASEPRI organiza con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución de la Consejera Delegada de fecha 21 de Septiembre 2018.

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA

Las empresas receptoras de ayudas dentro del programa de PARTICIPACIONES AGRUPADAS deben cumplir con todos los puntos que se especifican en dicho programa y que pueden ser consultados en:

https://www.icex.es/icex/wcm/idc/groups/public/documents/documento_anexo/mde4/nzc4/-edisp/dax2018778400.pdf

El incumplimiento de alguno de los puntos citados en el documento implicaría la pérdida de la ayuda.

Las ayudas de ICEX son exclusivamente para empresas legalmente constituidas en España y con marcas españolas. Queda totalmente excluida la presencia de marcas no españolas tanto en el stand apoyado por ICEX, como en el material promocional realizado con ayudas de ICEX.

Las empresas receptoras de ayuda ICEX deben incluir el logotipo: E de España + logo sectorial + Fondos FEDER, integrado en el proyecto de decoración o mediante

elementos móviles tipo "monolito", según la normativa especificada en este punto en el programa FPA Icxex.

UBICACIÓN

La ubicación de las empresas la decide exclusivamente la feria.

Dada la naturaleza de Exposición, los espacios de las empresas españolas no estarán agrupados, y se ubicarán en función de los criterios de producto y concepto de cada firma, tal como establece el Comité de Pitti Bimbo.

NOTAS IMPORTANTES

✓ ATENCIÓN EN EL STAND

Cada empresa participante es responsable de atender su stand, recepcionar la mercancía a exponer y ultimar la decoración de su stand con la antelación suficiente a la inauguración de la exposición, recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la exposición y entregar la mercancía al transportista/decorador, en su defecto los agentes comerciales, en los horarios por feria establecidos. **En ningún caso, podrá quedar un stand desatendido. Esto implicaría una penalización por parte de la organización ferial.** ASEPRI mantiene una relación cordial con todas las organizaciones feriales con las que colabora y responde por la totalidad del grupo, por lo que estos incidentes ponen en entredicho la participación española. **ROGAMOS TOMEN BUENA NOTA DE ESTE APARTADO.**

Sólo la propia empresa es responsable de la recepción y posterior entrega al transportista de su mercancía, tanto a la ida como al retorno. Ni ASEPRI, ni la empresa de transporte se hacen responsables de pérdidas o robos si su empresa no recepciona la mercancía y custodia sus bultos hasta que el transportista los recoja para su posterior carga en el camión. ASEPRI y la empresa designada para el transporte de las colecciones eximen cualquier responsabilidad al respecto.

✓ SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL:

Los participantes serán los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la exposición, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial

✓ CONDICIONES DE CANCELACIÓN DE PARTICIPACIÓN:

Una vez firmada y sellada la solicitud de reserva de espacio, su empresa acepta las condiciones generales de participación de la feria tomando dicha solicitud forma de contrato. En el caso de que la empresa decida cancelar su participación, **ASEPRI** se reserva el derecho de NO reintegrar cualquier importe satisfecho por la empresa.

Por cada solicitud recibida **ASEPRI** hace la contratación del servicio requerido, lo que implica un compromiso formal de **ASEPRI** ante la feria u otros proveedores, por lo que en caso de anulación o no asistencia, **ASEPRI** solo puede garantizar una actuación similar a la de la feria u otros proveedores.

PERSONAS DE CONTACTO

Para mayor información sobre esta actividad se puede remitir a:

Sandra Nogués

Área Acciones Asepri

Tel: 96 3925151

e-mail sandra@asepri.es

José Antonio Fernandez-Mayoralas

ICEX España Exportación e Inversiones

Tel: +34 91 349 1817

jose.a.fernandez@icex.es

INSCRIPCIÓN

Si su empresa desea participar en esta acción, rogamos nos envíe antes del **15 de octubre**.

Nuevos expositores: Para nuevas empresas la fecha límite será el 10 de Diciembre.

- ❖ **Solicitud de participación**, debidamente cumplimentada, firmada y sellada.
- ❖ **Declaración responsable** de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Cumplimentar la declaración con la firma/cargo, sello y membrete. Rogamos que se envíe escaneado y por correo electrónico junto con la solicitud de participación.

La inscripción se considerará efectuada EN FIRME desde el momento en que ASEPRI comunique a la empresa su inclusión en la acción comercial.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo periodo, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.

De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

FONDOS FEDER

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.

Así mismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013 así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX www.icex.es/fondosfeder

IMPORTANTE- Autorización a la AEAT/Aduanas ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.

Más información en www.icex.es/siautorizaexporta